

ANEXO I CONVOCATORIA DE PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL EN AGUAS DE CIEZA

La presente convocatoria se rige por el **PROCEDIMIENTO PARA CUBRIR UNA VACANTE DE PERSONAL ADMINISTRATIVO-FINANCIERO DE CARÁCTER FIJO EN AGUAS DE CIEZA ASÍ COMO PERSONAL DE CARÁCTER TEMPORAL** que se encuentra publicado en la página web de esta empresa, en el apartado de comunicaciones.

Fecha de apertura de la convocatoria: **16 de enero de 2019 a las 12:00 horas**

La fecha límite para inscripción de candidatos y entrega de documentación conforme a las bases publicadas del referido procedimiento, se establecen en **15 días naturales**.

Condiciones generales del puesto de trabajo ofertado:

1. Puesto:

Personal administrativo de atención al cliente y apoyo a dpto. financiero.

2. Objeto de la convocatoria y periodo:

Objetivo: Cubrir una vacante de carácter indefinido, así como la elaboración de una lista de personal preseleccionado al que recurrir en caso de vacantes temporales.

La relación de aspirantes que, habiendo superado las pruebas, no acedan a una plaza de carácter indefinido tendrá una validez de 24 meses desde la publicación de las listas definitivas. No obstante, en este sentido, regirá lo establecido en la política de contratación, en el apartado **6.2** del punto “**6. Sexta. Elaboración de la propuesta de candidatos/as aptos y cierre de los procesos**” del procedimiento de selección referido en esta convocatoria.

3. Requisitos indispensables:

- A. Titulación de: Ciclo Formativo de Grado Superior en cualquiera de las siguientes especialidades:
- Técnico Superior en Administración y finanzas.
 - Técnico Superior en Comercio.
- B. Así mismo podrán concurrir al proceso aquellas personas que acrediten Certificado de profesionalidad emitido por organismo homologado en relación a:
- Actividades de Gestión Administrativa
- C. También podrá admitirse aquellas candidaturas que tengan el Graduado Escolar, Graduado en ESO o FP 1 y acrediten una experiencia de dos años, dentro de los cinco últimos, en un puesto de **atención al público** dentro de empresas de servicios relacionados con suministros básicos tales como agua, luz, gas o de la administración pública.

En todos los casos la acreditación habrá de efectuarse por la empresa de los servicios o administración pública, con certificación expedida con firma e identificación de firma del responsable, especificando categoría, periodo y funciones desempeñadas, que necesariamente deberán estar relacionadas con **atención presencial de clientes en oficina, gestión de contratos de abonados, reclamaciones, impagados, etc.** y además debe ser acreditada dicha experiencia mediante el correspondiente certificado de vida laboral correspondiente a un puesto de trabajo a la categoría y funciones a desarrollar.

Los candidatos/as autorizan expresamente a Aguas de Cieza a contactar con las empresas o entidades emisoras de cualquiera de certificados presentados en la presente convocatoria y solicitar aclaración o ampliación sobre el contenido de los mismos en cualquier momento del proceso, los errores o inexactitud de los mismo que hayan supuesto la admisión de los candidatos/as, supondrá la exclusión de los mismo del proceso selectivos, en el momento que sea constatado y en cualquier fase del proceso de selección.

Nota: La no presentación de la documentación tal y como establecen las bases de esta convocatoria será motivo de exclusión del proceso de selección.

4. Baremación de la prueba de selección de personal administrativo-financiero.

1º.- Cuestionario tipo test, puntuación máxima 5 puntos:

- Cuestionario tipo test de conocimientos y aptitudes que acrediten un conocimiento específico de las funciones a desarrollar por el personal a incorporar.

Cuestionario tipo test de conocimientos Administrativos y financieros generales y conocimientos específicos del puesto:

- a) Máximo 2,5 puntos, las respuestas erróneas penalizan. Debe obtener un mínimo de 1,25 puntos, para pasar a la siguiente fase.

Cuestionario tipos test de aptitudes:

- b) Máximo 2,5 puntos. Debe obtener un mínimo de 1,25 puntos, para pasar a la siguiente fase.

Los cuestionarios tipo test tendrán carácter eliminatorio dentro del proceso de selección.

2º.- Valoración del CV, puntuación máxima 3 puntos.

Para obtener la puntuación correspondiente a la valoración del CV, los candidatos y candidatas deberán haber presentado la oportuna solicitud conforme apartado "2. *Segunda. Solicitudes*" y haberlo acreditado mediante certificado.

a. Experiencia previa en puestos similares:

- **Administrativo de atención al público** en empresa de servicios públicos relacionados con suministros básicos tales como agua, luz, gas, telecomunicaciones o administración pública: Por los primeros 12 meses 1,5 puntos, por cada 6 meses adicionales a los primeros 0,25 puntos, hasta un máximo de 2,25 puntos.

- b. Formación complementaria y específica o experiencia en aplicaciones informáticas relacionadas con el puesto a desempeñar:
- Prevención de Riesgos Laborales:
 - Pantallas de visualización
 - Riesgos posturales o musculo-esqueléticos.
 - Riesgos psicosociales.
 - Utilización de programas y software específicos de compañías de gestión de servicios públicos relacionados con suministros básicos tales como agua, luz, gas o telecomunicaciones. Dichos softwares deben de contemplar módulos de lecturas, facturación, contratación, gestión de cobros, gestión de impagos y control documental, que deberá quedar acreditado en el certificado a emitir.(*)
 - Otras formaciones
 - Paquete Office.
 - Atención al cliente.
 - Atención de reclamaciones.

Las formaciones para ser tenidas en consideración deberán de haber tenido una duración mínima de 30 horas y la experiencia específica en utilización de programas para ser tenida en consideración deberá ser superior a 6 meses, **debiendo la empresa que acredite la experiencia en la utilización del programa emitir un certificado conforme a lo especificado al principio del presente apartado, especificando utilidad y módulos.**

Por cada formación de 30 horas recogida en las bases, 0,25, y podrá ser valoradas hasta un máximo de tres formaciones, con una puntuación de 0,75 en total.

(*) La experiencia en la utilización de programas y software específicos de compañías de gestión de suministros de servicios públicos tales como agua, luz, gas o comunicaciones, serán valoradas a partir de los seis meses, no considerándose estos 6 primeros meses en la valoración de méritos, del resto de periodo podrá considerarse como máximo dos periodos 6 meses adicionales a los primeros y con una puntuación máxima de 0,25, por periodo, sin poder superar el 0,50 la valoración del conocimiento en estos programas.

La puntuación obtenida en el apartado b. no podrá superar el 0,75, aunque los candidatos tengan diferentes méritos.

De no superar un número suficiente de candidatos las pruebas, Aguas de Cieza podrá declarar desierta la convocatoria o excepcionalmente podrán pasar a la fase de entrevistas aquellos candidatos/as que no habiendo superado las pruebas, hayan

obtenido en las pruebas tipo test realizadas la puntuación más alta. En la presente convocatoria solamente pasarán a la fase de entrevistas las 12 personas que hayan obtenidos **la puntuación más alta en las pruebas realizadas tipo test**, a las cuales les serán sumadas con carácter previo a la publicación de la lista para entrevista las puntuaciones que le puedan corresponder de los apartados de méritos.

3º.- Entrevista personal. Puntuación máxima 2 puntos.

La entrevista por competencias evaluará las características y los comportamientos de las personas que realizan con eficacia las tareas propias de un puesto de trabajo teniendo en cuenta para ello las competencias no atendiendo sólo a rasgos psicológicos de las personas, sino a comportamientos observables que son consecuencia de un conjunto de motivaciones, rasgos de personalidad, actitudes, valores, conocimientos, aptitudes y habilidades.

La entrevista será realizada sobre aspectos bibliográficos de los candidatos/as, relacionados con el CV y el puesto a desempeñar, indagando en aquellas competencias o actitudes que pueden tener una relación directa con el trabajo a realizar.

A modo de ejemplo: planificación, motivación, calidad del trabajo, trabajo en equipo, capacidad analítica, actividad social, gestión de conflictos, adaptabilidad, liderazgo, y creatividad.

La evaluación de la entrevista constará de 10 ítems, con un valor individual de cada uno de 0,20, siendo la valoración máxima que puede obtener los candidatos de 2 puntos.

Una vez finalizadas todas las pruebas, el Órgano de Selección publicará una lista, teniendo en cuenta los resultados globales, test, méritos y entrevista, obtenidos por todas las personas entrevistadas, ordenadas de mayor a menor puntuación.

Solamente las 6 personas mejor clasificadas (puntuaciones más altas obtenidas en todo el proceso test, méritos y entrevistas) conformarán la lista de finalistas o personal preseleccionado, que será a la que se recurrirá para la incorporación de personal en base a las necesidades presentes o futuras que puedan surgir en relación al proceso de cobertura de vacante que han participado.

Una vez realizadas todas las pruebas, **en igualdad de condiciones**, es decir, en igualdad de posición dentro de la clasificación obtenida por los aspirantes, tendrán preferencia:

En primer lugar:

Si dos candidatos alcanzasen la misma posición dentro de la clasificación, prevalecerá el candidato con discapacidad (personas con capacidades diferentes), cuya contratación contribuya al cumplimiento legal del porcentaje de reserva de

puesto y cuya discapacidad no sea incompatible con las labores del puesto de trabajo a ocupar.

En segundo lugar:

Si aun aplicando la condición de preferencia anterior existiesen dos candidatos con la misma posición y con discapacidad prevalecerá sobre el otro aquel candidato inscrito como demandante de empleo y, a su vez, perceptor de la renta mínima de inserción o sin ingresos en la unidad familiar en la que conviva. Lo deberán acreditar mediante certificado del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Región de Murcia (SEF) para el caso de la acreditar la demanda de empleo y, del mismo modo, mediante certificado expedido por los Servicios Sociales del Ayuntamiento de residencia para el resto de las circunstancias. De continuar el empate en la puntuación y en condiciones de igualdad de puntuaciones tendrá preferencia el sexo menos representado, para el grupo o categoría profesional.

Nota: La no presentación de la documentación tal y como establecen las bases de esta convocatoria será motivo de exclusión del proceso de selección.

Vacantes de carácter fijo existentes:

1 Vacante.